Nueva Loja, 13 de diciembre de 2010

Señora:
Claudia Verena Monika Bucher
Presente

De mi consideración:

La Junta General de Accionistas de la sociedad, COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO DESADAYGROUP S.A, celebrada el 10 de diciembre de 2010, decidió por unanimidad elegirla a usted como Gerente General de la Compañía, por el período estatutario de cinco años.

La información relativa a este nombramiento es la siguiente:

1. Fecha de otorgamiento: 13 de diciembre de 2010
2. La Compañía se denomina: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO DESADAYGROUP S.A, el cargo es Gerente General, el nombramiento se otorga a favor de la señora Claudia Verena Monika Bucher
3. *El periodo de duración de su cargo es de cinco años.*
4. El Gerente General ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.
5. Las facultades del Gerente General constan en la Escritura de Constitución de la Compañía, otorgada el 1 de octubre de 2010, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Lago Agrio el 1 de diciembre de 2010.

Usted se servirá aceptar esta designación al pie de la presente.

Atentamente,

Dra. Silvia Verdezoto Alarcón
SECRETARIO AD-HOC

Aceptación: Acepto el cargo de Gerente General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO DESADAYGROUP S.A, para el que he sido elegida, por un periodo de cinco años. Nueva Loja, 13 de diciembre del 2010

Claudia Verena Monika Bucher
C.I. 171822625-9
Nacionalidad: Suiza

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO

Gir. Portoviejo y Circunvalación.
LAGO AGRIO - SUCUMBIOS - ECUADOR

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: PRIMERO, folio: Novecientos cuarenta y nueve, bajo el número: Mil cuarenta y nueve queda inscrito el precedente ***NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y TURISMO DESADAYGROUP S.A.***

Nueva Loja, diciembre 29, 2010

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON LAGO AGRIO
Ab. Norma Valdiviezo

Ab. Norma Valdiviezo Díaz.

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

DEL CANTON LAGO AGRIO

RAZON. Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 hoja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de texto lo cual doy fe.
Quito, a 17 ENE

Notaría 29na. Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN